

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN



Comfamiliar
RISARALDA

Introducción

La política institucional de diversidad e inclusión en Comfamiliar Risaralda refleja un compromiso integral que abarca todas las áreas y niveles de la organización. El objetivo es mantener entornos saludables y seguros que fomenten la diversidad y la inclusión, promoviendo el respeto hacia todas las personas, independientemente de su raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, religión, edad o cualquier otra característica protegida por la ley.

Este compromiso va más allá de un enfoque unidimensional, adoptando una perspectiva interseccional, por lo que se considera no sólo la singularidad de cada característica protegida, sino también cómo se entrelazan y superponen, impactando de manera única en la vivencia de la diversidad y la inclusión.

Esta declaración de compromiso no solo se limita al ámbito interno de la organización, sino que se extiende a todas las partes interesadas de Comfamiliar Risaralda, como lo son: afiliados, usuarios, proveedores y colaboradores externos. La adopción y promoción de prácticas que fomenten el respeto son fundamentales para crear y mantener entornos saludables y seguros que reconozcan la complejidad de las identidades individuales y promuevan la equidad en todas las dimensiones de la diversidad.

Alcance

El alcance de la política institucional de diversidad e inclusión, se extiende a todas las áreas y niveles de la organización, manteniendo entornos saludables y seguros que promuevan la diversidad y la inclusión de todos los involucrados en nuestra labor, fomentando el respeto hacia todas las personas, independientemente de su raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, religión, edad y cualquier otra característica protegida por la ley adoptando una perspectiva interseccional.

Declaración de Compromiso

En Comfamiliar Risaralda reconocemos la importancia de crear y mantener entornos saludables y seguros que promuevan la diversidad e inclusión, no solo dentro de nuestra organización, sino también de nuestras partes interesadas, incluyendo afiliados, usuarios, proveedores y otros colaboradores. Nos comprometemos a adoptar y promover prácticas que fomenten el respeto hacia todas las personas, independientemente de su raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidad, religión, edad o cualquier otra característica protegida por la ley.

Marco de Actuación

Comfamiliar Risaralda extiende a todas las áreas y niveles de la organización, y a todos los involucrados en nuestra labor, prácticas de respeto e inclusión, manteniendo entornos saludables y seguros.

Normatividad Aplicable

Constitución Política de Colombia. Establece los principios fundamentales de igualdad y no discriminación en el país.

- Ley 1482 de 2011 - Ley de Discriminación. Prohíbe y sanciona cualquier forma de discriminación, incluyendo actos de racismo y xenofobia, discriminación racial, étnica, religiosa, de género, entre otras.
- Ley 361 de 1997 - Ley de Protección. Establece las normas para la inclusión social y la protección de los y las personas con discapacidad .
- Ley 1752 de 2015 - Ley de Garantías de Prohíbe la discriminación y garantiza el acceso a la participación. Participación de las Mujeres en igualdad de condiciones.
- Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor. Prohíbe la discriminación en la prestación de bienes y servicios por motivos de raza, género, orientación sexual, entre otros.
- Decreto 770 de 2015 - Régimen de Establece medidas para prevenir y sancionar el acoso laboral y la discriminación en el ámbito laboral.
- Ley 1485 de 2011 - Ley de Víctimas. Establece medidas de protección para las víctimas de violencia y restitución de tierras discriminación, incluidas las víctimas del conflicto armado.
- 1448 DE 2011. Ley de víctimas.
- Plan de Desarrollo Comfamiliar Risaralda “Región Bienestar con Equidad 2021 - 2025” .
- Referencial Técnico para Prevenir y Eliminar Cualquier Tipo y Forma De Discriminación. Ministerio del Interior.

Responsables de Gestión

El proceso de Desarrollo Estratégico es el responsable de formular y adoptar la Política de Diversidad e Inclusión. Los procesos de la organización (desde la Alta dirección, líderes de proceso y colaboradores), deben velar por el cumplimiento de los lineamientos de la política.

Documentos Relacionados

0-OD-010 Código de Buen Gobierno

0-MP-015 Direccionamiento Estratégico

3-OD-384 Programa de Responsabilidad Social

1-IN-209 Gestión de Políticas Institucionales: Política de Atención al Usuario - Política de Comunicación Corporativa - Política Humanización del Servicio de Salud - Política Responsabilidad Social Empresarial - Política de Gestión Humana

1-OD-206 Protocolo de Atención al Usuario Incluyente

1-OD-286 Programa de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad

3-OD-056 Derechos y Deberes de los Usuarios de Salud

Derechos y Deberes de los Afiliados

Conceptos (Glosario)

Diversidad: Presencia de personas con diferentes características físicas, sociales y personales en un grupo u organización. Estas características son, entre otras, raza, etnia, edad, sexo, identidad sexual, religión, capacidad física y mental, idioma, ingresos y formación.

Inclusión: La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (UNESCO, 2005).

Entorno laboral saludable: Según la Organización Mundial de la Salud es "aquel en el que los trabajadores y jefes colaboran en un proceso de mejora continua para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores y la sustentabilidad del ambiente de trabajo.

Etnia: Se refiere a las características sociales y culturales, la procedencia o las experiencias compartidas por un grupo de personas. Esto abarca aspectos como el idioma, la religión, las creencias, los valores y los comportamientos que suelen pasar de una generación a la siguiente.

Identidad de Género: De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

Discapacidad: Situación de la persona que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentra dificultades para su participación e inclusión social.

Interseccionalidad: se refiere a la interacción de diversas identidades y categorías sociales, como género, raza, clase social, orientación sexual, capacidad física, entre otras, y cómo estas se entrelazan y se superponen en la experiencia de una persona.

Generaciones: En Comfamiliar Risaralda, entendemos el concepto de generaciones como una categorización inclusiva que abarca a todas nuestras partes interesadas en diferentes rangos de edad. Estas categorías se dividen en los siguientes grupos: 0-5 años, 6-11 años, 12-18 años, 19-26 años, 27-59 años y 60 años en adelante.

Esta clasificación nos permite reconocer y atender las necesidades específicas de cada grupo etario, adaptando nuestras iniciativas y servicios de manera acorde. Al abarcar una amplia gama de edades, buscamos garantizar que nuestras acciones y programas sean inclusivos, respondiendo de manera efectiva a las diversas etapas de la vida de nuestras partes interesadas.